Gobernación II Dpto. San Pedro

Tel. (0342) 222039 –e-mail: uocgobernacionsanpedro@hotmail.com
Gral. Díaz Nº 847 e/ Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia

Resolución Nº 2463 /2017.

QUE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, AUTORIZA EL LLAMADO Y CREA E INTEGRA EL COMITÉ DE APERTURA DE SOBRES Y EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO POR LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN Nº 05/17, PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR FONACIDE SEGUNDA ETAPA.-

San Pedro de Ycuamandyyú, 24 de julio de 2017.-

VISTO: el Memorándum UOC Nº 32/17, de fecha 24 de julio de 2017, del Sr. Evelio Villsanti Mendoza, Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones y,

CONSIDERANDO: Que, por el mismo, solicita la autorización correspondiente a fin de iniciar el proceso de llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN Nº 05/17**, denominado **"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR FONACIDE SEGUNDA ETAPA"**, y conforma el Comité de Apertura de Sobres y Ofertas y el Comité de Evaluación de Ofertas, conforme a los Artículos 23º y 27º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en el marco del llamado.

Que, la mencionada adquisición se encuentra prevista en el Programa Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 con el **Nº 334382** y cuyo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria ya fue emitido por el Departamento de Presupuesto.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley 2419/04;

EL GOBERNADOR DEL
SEGUNDO DEPARTAMENTO SAN PEDRO
RESUELVE:

Art.1º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, para el llamado por **LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN Nº 05/17**

Art.2º.- Autorizar el llamado por **LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN Nº 05/17**, denominado **"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR FONACIDE SEGUNDA ETAPA"**, conforme a lo mencionado en el considerando de la presente resolución y a las disposiciones establecidas para el efecto.

Art.3º.-. Crear el Comité de Apertura para el llamado a **LICITACION PÚBLICA NACIONAL LPN Nº05/17**, denominado **"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR FONACIDE SEGUNDA ETAPA" con las siguientes personas:**

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO
Abog. Evelio Fabio Villasanti Mendoza	Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones.
C.P. Joel Crispín Salinas Duarte	Auditor Interno.

Art.4º.- Integrar el Comité de Apertura de Sobres y Ofertas de referencia con las siguientes personas: ----------

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO
C.P. Joel Crispín Salinas Duarte	Auditor Interno.
Abog Evelio Villasanti Mendoza	Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones
Lic. Zara Chilavert de Molinas	Secretaria de Educación

Art.5º.-

Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de la presente resolución, en cumplimiento al Inciso 3), Articulo 10º del Decreto Nº 21909 por el cual reglamenta la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas.

Art.6º.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.----------

Lic. Rubén Rosas Florentín
Secretario General

Prof. Lic. Vicente Rodríguez Arevalos
Gobernador